

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 1 de noviembre de 2016, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca, tres (3) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. : 81001 3333 002 2015 00505 00
Demandante : Erika Damaris Sandia Márquez
Demandado : Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
Auto : Auto que ordena archivo del expediente.
Naturaleza : Acción de tutela

Obra a folio 134, oficio remisorio proveniente de la Corte Constitucional, donde informa que en auto del 27 de mayo de 2016 proferido por la Sala de Selección, resolvió excluir de revisión el expediente de la referencia.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el archivo de la presente acción de tutela en virtud de lo dispuesto por la Sala de Selección de la Corte Constitucional, que mediante providencia del 27 de mayo de 2016 resolvió excluir de revisión la presente acción de tutela y ordenó remitir el expediente al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca.

SEGUNDO. ARCHIVAR el expediente una vez ejecutoriada la presente providencia, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

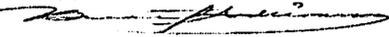
CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO EXTRAORDINARIO ELECTRÓNICO No. 012, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, cuatro (4) de noviembre de 2016, a las 08:00 A.M.


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA